



**RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LA CONVOCATORIA 03/24 PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. TÉCNICOS (ANALISTAS DE DATOS) PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS DE LA CNMV, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LA TERCERA PRUEBA DE LA FASE DE OPOSICIÓN.**

TRIBUNAL DE SELECCIÓN  
12 de septiembre de 2025

El tribunal calificador de las pruebas selectivas para cubrir 10 plazas de personal laboral en la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV), Técnicos (Analistas de Datos), para varias Direcciones y Departamentos (03/24), aprobadas por Resolución del Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de 31 de marzo de 2025, acuerda:

Primero. - Hacer públicos los criterios de valoración de la tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios. Dichos criterios se adjuntan a la presente Resolución como Anexo I.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Presidente de la Comisión Nacional Mercado de Valores en el plazo de un mes desde su publicación, de conformidad con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL  
CALIFICADOR

Firmado electrónicamente por Jose  
Alberto Toribio Viñuela el día  
12/09/2025

José Alberto Toribio Viñuela

Firmado electrónicamente  
Datos de la firma en el documento electrónico



**CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 10 PLAZAS DE PERSONAL LABORAL EN LA COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES. TÉCNICOS (ANALISTAS DE DATOS) PARA VARIAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS.**

**ANEXO I-**

**Criterios de valoración “Tercera prueba: ejercicio escrito – Resolución de ejercicios.”**

En cumplimiento de lo establecido en la convocatoria 03/24, en relación con la tercera prueba: ejercicio escrito – resolución de ejercicios., referente a que ” *El órgano de selección, con anterioridad a la realización de esta prueba, hará pública en la página web de la CNMV los criterios de valoración de la misma que no estén expresamente establecidos en las bases de esta convocatoria.*”, el Presidente del órgano de selección informa que se ha adoptado el siguiente acuerdo:

1. La prueba se realizará el 19 de septiembre de 2025, a las 09:00h en las Aulas de MSL FORMACIÓN, Calle Marques de Ahumada, 7 28028 Madrid.
2. Este ejercicio consistirá en la resolución de un cuaderno de Jupyter en la plataforma Anaconda donde se plantearán una serie de casos prácticos que deberán ser resueltos y justificados y el desarrollo de cuestiones teóricas relacionados con estos, referidos a las materias que figuran en los puntos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del ANEXO I. Alternativa o adicionalmente, podrán plantearse pruebas similares sobre Power BI (punto 11 del ANEXO I). recogidas en las Bases de la presente convocatoria “Base Sexta – Sistema de Selección, apartado 2.3.)
3. Este ejercicio constará de 6 partes. Cada parte incluirá uno o varios subapartados que deberán desarrollarse por escrito en el cuaderno de Jupyter Notebook.
4. Este ejercicio constará de 4 partes que tendrán un valor de 10 puntos cada una y 2 partes que tendrán un valor de 5 puntos cada una, alcanzando un total de 50 puntos.
5. Las partes no contestadas o contestadas erróneamente no penalizan.
6. Esta prueba se valorará de 0 a 50 puntos, siendo eliminadas las personas que no obtengan un mínimo de 25 puntos